



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE SUCRE

San Onofre, Sucre, Trece (13) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2.023).

TRASLADO EN LISTA

EN LA FECHA PONGO A DISPOSICIÓN DEL DEMANDADO LA LISTA LIQUIDACION DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL DEMANDANTE.

EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TERMINO DE TRES (03) DÍAS.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
Demandante: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
Demandado: MERLYS BERRIO JULIO.
Asunto: ADICION A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
Radicación: 70713408900120190003100

NATURALEZA DEL TRASLADO

LIQUIDACION DEL CREDITO

Para dar cumplimiento al artículo 110 del C.G.P se fija el presente en cartelera de la secretaría del Juzgado por el término de un día, hoy 13 de diciembre de 2023 a las 8: 00 am.

LILIBET OROZCO AGUAS
Secretaria

Desfijado 13 de diciembre de 2023 a las 5:00 pm.

Corren los días 14, 15 y 18 de diciembre de 2023.

Señor(a):

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE - SUCRE

E.

S.

D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Demandado: MERLYS BERRIO JULIO.

Asunto: ADICION A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Radicación: 70713408900120190003100

Quien suscribe, KAREN MERCEDES BENITOREBOLLO RICARDO, de condiciones civiles reconocidas en el negocio de la referencia e identificada conforme se acredita al pie de la correspondiente firma, acudo a su despacho, con el respeto en costumbre, con el fin de aportar ADICION A LA LIQUIDACION DEL CREDITO CON CORTE 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

Total, Adición Intereses Moratorios	PAGARE 063666100005036
\$ 3.168.059.00	

Total, Adición Intereses Moratorios	PAGARE 063666100005035
\$ 2.018.543.00	

Se anexan tablas con las liquidaciones en valores reales a la fecha, los cuales no incluyen honorarios.

Con un atento y cordial saludo,


KAREN M.BENITOREBOLLO RICARDO
C.C.No.45.541.044 de Cartagena
T.P.No.143481 C.S de la J

[illegible]

[illegible]